

INFORME EJECUTIVO

PROYECTO N° 5.04.21 DIRECCIÓN DE IMPRENTA. “Servios de impresión” – Seguimiento de Recomendaciones. Año 2003.

PRINCIPALES CONCLUSIONES:

En mérito al resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados a fin de verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones oportunamente realizadas y considerando la importancia institucional y jurídica de las responsabilidades primarias de la Dirección de Imprenta, se puede concluir que:

- a) Las acciones desplegadas por la organización, a fin de dar cumplimiento con las recomendaciones efectuadas en relación a la elaboración de manuales y normas de procedimientos que fijen rutinas administrativas y procedimientos de control interno, se encuentra en etapa de elaboración por la actual gestión.
- b) Las áreas que se organizan en el ámbito de la Dirección de Imprenta carecen de una estructura orgánico funcional aprobada, por lo tanto se advierte que se continua estructurando áreas (unidades de organización) cuyas responsabilidades primarias y acciones se encuentran definidas de hecho, sin el debido sustento normativo.
- c) En cuanto al régimen de caja chica se observo un progreso debido a que no se han producido desdoblamiento y por lo tanto dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución SHyF/ 2857/9.
- d) No se efectuaron contrataciones con fondos de la Cuenta de Acopio, debido a que la Dirección General de Compras y Contrataciones realizó una licitación por la compra de papel imputando el valor de la misma en el programa presupuestario N° 2314 de la Dirección de Imprenta, la cuenta fue creada como un mecanismo destinado a facilitar a la Dirección de Imprenta la adquisición de las materias primas necesarias para efectuar las tareas que le fueran encomendadas por las diversas reparticiones del gobierno de la Ciudad.
- e) En mérito a las observaciones formuladas en el informe a los procesos de contratación realizados bajo distintas modalidades y consiguientemente las recomendaciones efectuadas de iniciar acciones sumariales a los efectos de deslindar las responsabilidades de los funcionarios intervinientes en dichos trámites, el área no se ha expedido al respecto.

OBJETO:

Año 2003: Jurisdicción 20 Jurisdicción. Seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el informe de auditoría n° 5.03.00.01.02

Unidad Ejecutora: Dirección de Imprenta.

Programa Presupuestario: 2314 Imprenta

OBJETIVO:

El presente examen tiene por objetivo verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el informe de auditoría N° 5.03.00.01.02 realizado en el ámbito de la Dirección de Imprenta, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que integrara la planificación anual correspondiente al ejercicio 2004 de esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

PRINCIPALES HALLAZGOS:

- a) Las condiciones de trabajo siguen siendo muy similares a las existentes al momento de la realización de la anterior auditoría.
- b) Se han detectado imputaciones incorrectas en la ejecución presupuestaria correspondiente a la Dirección de Imprenta de la Ciudad (Programa 2314), dado que la Subsecretaría de Logística y Emergencia a resuelto la aprobación de pagos que han afectado el presupuesto del área auditada sin existir contraprestación de servicio acorde a las necesidades concretas del organismo.